Las antiguas rutas jacobeas del territorio brigantino (4º itinerario)

FRANCISCO VALES VILLAMARÍN*1

Réstanos ahora el estudio del cuarto y último itinerario, o sea el trayecto comprendido entre la ermita de los Remedios y Compostela, cuyo trazado hasta algunos kilómetros antes de esta ciudad coincidía con la histórica vía romana de *Brigantium* a *Bracara Augusta*.

Desde su iniciación hasta el encuentro con la actual carretera de El Ferrol, punto en que se levanta un modesto crucero granítico (fig.1), policromado no hace muchos años y ante el cual, brevemente, se detienen los cortejos fúnebres que se dirigen al cementerio próximo, recibe la ruta, por antonomasia, la denominación de *La Calle* (fig. 2), aun cuando oficialmente haya sido designada, en el pasado siglo, con la expresión un tanto redundante de *calle de Nuestra Señora del Camino*.

Traspuesto el Puente Viejo (fig. 3) -pontem de Untia, en el privilegio de Alfonso IX, relativo al traslado de la villa betancera-, sobre el que se alzaba aún en la última centuria, prestigiándolo, otro pétreo crucero y el torreón o castillete llamado de la Caramona, allí erigido para defensa de la urbe, puente y torre perpetuados en su venerable blasón, dirigíase el peregrino al territorio del Valdoncel² -sector ocupado, en parte, por la actual plaza del

^{*}Francisco Vales Villamarín fue maestro, cronista oficial de la ciudad, poeta, etc. Él fue el creador en 1948 del *Anuario Brigantino*. Proseguimos aquí con la reedición de sus trabajos.

Parte final del discurso que, bajo el mismo rubro, hemos leído en el acto de nuestro ingreso, como miembro de número, en la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario de La Coruña, solemnidad que tuvo lugar en el salón noble de la Cámara de Comercio de dicha capital el 16 de febrero de 1957, habiendo estado la contestación a cargo del siempre recordado amigo y maestro don Angel del Castillo López -q. s. G. h.-, presidente de aquella prestigiosa entidad. El primer capítulo de la indicada disertación, con el título de *El Santuario de los Remedios de Betanzos*, vio la luz pública en 1968; los tres siguientes, relativos a los tres primeros itinerarios, habrán de darse a la estampa *-Deo volente-* en fecha próxima.

² Compárese este vocablo con el topónimo *Valdunciel* existente en las provincias de Salamanca y Zamora, en el que puede advertirse el diminutivo latino *juncellu*, derivado de *juncus*. (Vid. MENÉNDEZ PIDAL: *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI* -Madrid, 1950-, págs. 184, 237 y 238.)* En la zona del Valdoncel -*Valle de las Doncellas*, en pintoresca interpretación de algunos ingenuos cronistas **, caso patente de etimología popular- inmediata al Mendo no faltan, efectivamente, los juncales, que, con toda seguridad, allí abundarían en pretéritas centurias. ¿Tendrá también algo que ver con esta planta el término *Untia* que en el Medievo se aplicó, como complemento gramatical, a varios puntos de la localidad, entre ellos, a la fortificación prerromana -el alteroso castro de *Untia*- donde tiene hoy su asiento la parte más antañona de la urbe betancera? MENÉNDEZ PIDAL (ob. cit., pág. 237) menciona el topónimo *Unza*, procedente del étimo j*uncea*, correspondiente a un lugar de la provincia santanderina.

^{*} Una aldea de la parroquia de San Bréjome de Parga, en el distrito municipal de Trasparga (Lugo), lleva el nombre de *Bandoncel*, deturpación, sin duda alguna, de *Valdoncel*.

^{**} Sostienen éstos haberse librado en tal paraje -conocido anteriormente con la denominación de *Campo de las Higueras*, por las muchas que en el sitio había-, reinando Mauregato, una memorable batalla entre las huestes sarracenas y las fuerzas acaudilladas por los hermanos Figueroa, naturales de Betanzos, acción en la que dichos caballeros hubieron de conseguir, tras encarnizada lucha, el rescate de las jóvenes brigantinas que los musulmanes

Campo-, bien siguiendo la calzada que hoy conocemos con el nombre de Fonte d'Unta (fig 4), por la existente en los aledaños, citada también en el mentado diploma *-rúa de Francia*, según parece, en la Edad Media-o ya penetrando en el recinto fortificado de la población por la puerta inmediata al puente referido (fig. 5).

A la izquierda del primero de estos caminos y contiguo al mismo puente, encontrábase, en la segunda mitad del siglo XIV, el hospital de San Bartolomé, fundado v dotado por Fernán Pérez de Andrade "para se en el acojeren los pobres e peregrinos", regido a perpetuidad por los ministros afectos al convento de Sta. Catalina de Montefaro, conforme a lo dispuesto por dicho procer en la escritura fundacional, hospital edificado primitivamente en la Rúa Traviesa, sobre el solar donde había existido otro establecimiento análogo, cuyo nombre nos es desconocido. (Vid. Apéndice I.) Hacia mediados del siglo XVI, la Justicia y Regimiento de la ciudad, viendo la



Fig. 1. BETANZOS.- Crucero emplazado al comienzo de la calle de los Remedios.

precaria situación en que aquel hospital se hallaba, acordó construir, al parecer desde los cimientos, el titulado de Ntra. Sra. de la Anunciación, vulgarmente llamado de la Anunciata, en el mismo sitio en que se encontraba el de S. Bartolomé, destinado igualmente al socorro de "pobres e pelegrinos", utilizando para ello, además de la aportación municipal consiguiente y las limosnas de las personas piadosas, las escasísimas rentas de éste y las correspondientes al hospital de San Cristóbal, de pobres y peregrinos, asimismo -emplazado entre la calle de San Francisco y la Segunda das Noas (hoy Quiroga), denominada otrora das *Moas* y da *Mámoa*, vocablos todos, a nuestro modo de ver, equivalentes, según demostraremos en otra ocasión-, que también venía de desenvolviéndose con grandes dificultades económicas.

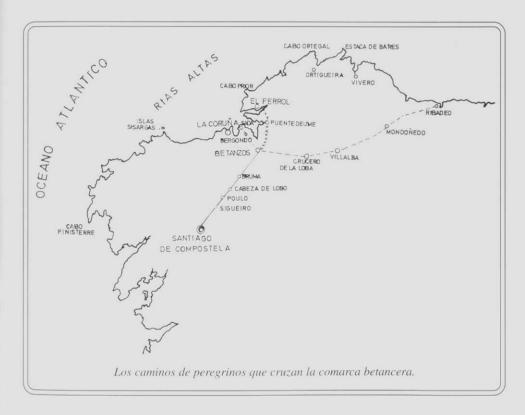
El hospital de la Anunciata, que estuvo largo tiempo a cargo de los Hermanos de la Venerable Congregación de Obregones, establecida en Madrid, y del cual eran patronos los regidores betanceros, dejó de cumplir sus caritativos fines en 1681, por haberse instalado en él, a petición del Concejo, después de efectuadas importantes obras de adaptación, un convento de agustinas recoletas (fig. 6), que todavía subsiste por cierto, con gran penuria de medios- y cuyo patronato ejerce el Ayuntamiento desde su fundación.

Del último hospital, muy poca cosa ha llegado hasta nosotros, mereciendo mencionarse dos magníficos escudos empotrados en la fachada principal o del Oeste de la residencia

tenían en su poder y que pretendían entregar a Abderramán I, con destino a su harén, en virtud del humillante pacto -negado, como es notorio, por diversos historiadores de reconocida solvencia- contraído por el monarcacristiano con el famoso emir cordobés. Desde entonces -siempre según los autores primeramente aludidos-el mentado *Campo* fue bautizado con el nombre de *Valdoncel* en memoria de tan heroica hazaña.



Fig. 2.- Calle de los Remedios. (Aguafuerte de M. Méndez Pena.)



conventual, uno de ellos con las armas de Carlos V y otro con las correspondientes a la ciudad -ambos de mediados del siglo XVI y semejantes a los existentes en el zaguán de la Casa Consistorial-, así como las pequeñas efigies que decoran la parte superior de la puerta de ingreso a la iglesia, no muy afortunadas en el aspecto artístico (fig.7).

En este templo, terminado en el primer tercio del XVIII, consérvanse dos notables retablos barrocos con sendas esculturas -la Virgen de los Dolores y San José (figs. 8 y 9)- de escuela compostelana, de autor desconocido -Ferreiro? ¿José



Fig. 3.- El Puente Viejo sobre el Mandeo. Al fondo, vista parcial de la ciudad.

Gambino? ¿Silveyra?-, y unos espléndidos y valiosos ornamentos, varios de ellos procedentes, según referencias, del monasterio de Monfero, de los cuales era poseedor el padre Atilano Melguizo, monje exclaustrado del mismo.

Es tradicional la visita que la imagen de los Remedios, en el día de su festividad y con motivo de la solemne procesión que en tal fecha se celebra, realiza a esta iglesia, donde las religiosas, desde el coro, entonan sentidísimos motetes en homenaje a la excelsa Reina de los Cielos.

Tanto el convento como la típica y sugestiva rúa en que el mismo se asienta, han sido y siguen siendo todavía maravillosos motivos de inspiración utilizados por numerosos artistas nacionales y extranjeros, de reconocida fama -Pérez Villaamil, Lloréns, Castro Gil, Seijo, Abelenda, Lolita Díaz, María Corredoyra, Méndez Pena, Veiga Roel, el inglés Bone...-, que han llevado mundo adelante el prodigio extraordinario y singular belleza de éste y otros muchos rincones brigantinos, realizando con ello la mejor y más eficaz propaganda de nuestro pueblo, digna, en verdad, de eterno y profundo reconocimiento.

Si los jacobitas se internaban en el casco urbano, no dejaban de visitar la antigua parroquial de Santiago (fig. 10) -templo considerado de refugio, como lo proclamaba una inscripción entonces existente en la parte exterior del mismo-, penetrando por la llamada *Puerta Santa*, que era la correspondiente al hastial de la Epístola, convertida en estrecho pasadizo al ser construida, en el siglo XVI, la capilla denominada de los Reyes o del Ecce Homo, de la que, a mediados de la centuria siguiente, eran patronos el licenciado don Rodrigo Colmelo Bermúdez de Castro, señor de la casa y jurisdicción de Santa Marta de Babío, "vecino, regidor y alcalde mayor perpetuo" de Betanzos, y su mujer doña María de Parga, y posteriormente el también regidor don Alonso de Aguiar y Ulloa, hermano del arzobispo mejicano don Francisco de Aguiar y Seijas, antes aludido. La mencionada capilla hállase hoy bajo la advocación de la Virgen de la Merced, cuya imagen vino a sustituir recientemente a la del Pilar y ésta a la de San Antonio Abad, patrono de la extinguida cofradía gremial de labradores.

De la puerta en cuestión sólo se conserva el tímpano (fig. 11) -obra del siglo XV, como casi la totalidad de la iglesia-, el cual ha sido colocado en el extremo meridional del referido pasadizo, dando una de sus caras -en la que se ve la imagen ecuestre del Apóstol- al interior del mismo y la otra, a la actual sacristía. En esta cara aparece el Redentor



Fig. 4.- "Rúa da Fonte d'Unta". (Óleo de A. Moragón.)

acompañado de cuatro figuras -la Virgen y San Juan, dos de ellas (?)-, de factura muy tosca todas, hallándose esculpidos, en el vano, el sol y la luna y en la parte inferior de la piedra, muchos de los atributos de la Pasión. Este curiosísimo relieve parece réplica del tímpano que se custodia en el jardín anejo a la parroquial de Santiago de La Coruña -perteneciente, con toda

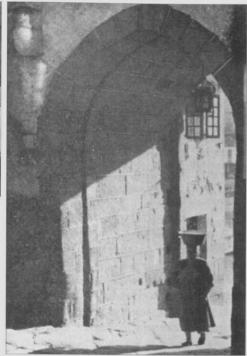


Fig. 5.- Puerta del Puente Viejo. Siglo XV. (Foto J. Veiga Roel.)

seguridad, a una puerta ojival del muro Sur de la misma, recientemente descubierta-, superior al betancero en la labra y de época anterior.

En los libros de la feligresía, cuidadosamente examinados, no hemos conseguido ver registrado el paso por el citado templo brigantino de los romeros de cierta significación, excepto las dos visitas al mismo realizadas, en 1719, por Jacobo III de Inglaterra, aquel infortunado príncipe que pasó casi toda su vida en el destierro, "acariciando -al decir de Macaulay- vanos proyectos, recibiendo honores que mortifican más que los insultos, y alimentándose de esperanzas que lastiman y atormentan el corazón".

Ya en las postrimerías del siglo XVIII -año 1796-, hubo de recibir aquí las aguas bautismales, de manos del párroco don José Antonio Pan, una niña, "hija lejitima de Gregorio Zeferino Conti y de su mujer Juana Eduarda Roqui, naturales de la cuidad de Roma, que con su carta de casamiento y legitimo pasaporte ban a visitar el cuerpo del grande Apostol Santiago de Compostela", actuando de padrino de la neófita -a quién se le impusieron los nombres de Jacoba Petronila- su tío Paulino Conti, natural también de la Ciudad Eterna, siendo muy probable que la estancia de estos extranjeros en Betanzos obedeciese al deseo de prosternarse, como tantos otros, ante la milagrosa imagen de la Santísima Virgen del Camino.

En la iglesia de referencia, al igual que en las de Santa María "do Azougue" y San Francisco, pueden verse interesantísimos relieves relacionados con la peregrinación compostelana -especialmente en la última-, demostración evidente de la importancia que ésta tenía en la comarca mariñana por la época en que aquellos insignes monumentos (inmortalizados también por el portentoso poder del Arte) fueron erigidos.

Terminada la visita al templo jacobeo (fig. 12), bajaban los peregrinos la rúa del Castro -Sánchez Bregua en la actualidad-, saliendo por la denominada Puerta de la Villa o de Castilla (fig. 13), demolida en el último tercio del siglo pasado -para baldón de los munícipes entonces imperantes-, en la que campeaban, por la parte que daba al Campo de la Feria, las armas de la Monarquía española y del antiguo reino de Galicia, acompañadas del blasón de la ciudad, escudos todos pertenecientes a la décimoquinta centuria y que hoy se hallan embutidos en un muro próximo al lugar donde aquella puerta se encontraba.

A partir del mes de junio de 1675 podían los romeros albergarse en el hospital que, para enfermos pobres de la ciudad y su jurisdicción y "peregrinos que pasaren por ella a lograr la devoción del Santo Apóstol", habían levantado, a sus expensas, bajo la advocación de San Antonio de Padua, en terreno cercano a la ermita de San Roque, extramuros de la población, don Antonio Sánchez de Taibo

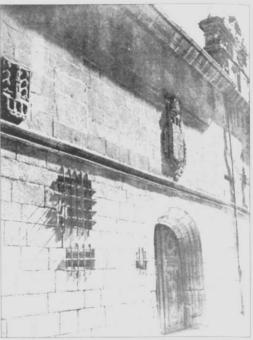


Fig. 6.- Fachada principal del convento de agustinas recoletas, donde campean las armas locales y el escudo imperial, piezas labradas en la decimosexta centuria.

y Vilouzás, caballero santiaguista, "del Consejo y Contaduría mayor de Hacienda del Rey nuestro Señor don Carlos (segundo de este nombre)" y regidor perpetuo de La Coruña y Betanzos, natural del coto de Bergondo, y su esposa doña Estefanía de Valencia y Guzmán, hospital que vino a suplir la falta del de la Anunciata, refundido, conforme hemos dicho anteriormente, en el convento de las madres agustinas.

Según la escritura fundacional, otorgada en Madrid el 10 de abril del año anterior, ante el notario don Isidro Martínez, debían ejercer el patronato de la mentada institución el arzobispo de Santiago y el mismo Sánchez de Taibo, sucediéndole a su muerte, a perpetuidad, un miembro del Concejo brigantino por éste designado. Hoy, por renuncia del prelado compostelano, forma parte de dicho patronato la Junta Provincial de Beneficencia, con facultad para delegar en la autoridad que la misma estime conveniente.

Para el sustento y curación de los acogidos y demás cargas -eran treinta las camas de que se disponía en un principio-, señalaron aquellos ilustres benefactores, de primera intención, la renta anual de 695.122 maravedíes procedentes de un "juro al quitar a razón de veinte mil el millar, ympuestos en el situado antiguo de la renta de salinas del Reyno de Galicia, que por ser juro muy antiguo le pagarán siempre en la dicha ciudad de Betanzos del balor del alfolí de la sal que hay en ella, que es el del mayor consumo de sal de todas las salinas de aquel Reyno", haciendo, al propio tiempo, donación de varios efectos de su propiedad, de los cuales llegaron a nuestros días, por verdadero milagro, trece excelentes tablas que podemos admirar en diversas dependencias del establecimiento, figurando en

una de ellas el Salvador y en las restantes sus discípulos predilectos, reproducción estas últimas, con muy pequeñas variantes, del Apostolado de Rubens, existente en el Museo del Prado, trabajo ejecutado, probablemente, en el ex-tranjero, a juzgar por uno de los inventarios del citado centro benéfico, que registra estos doce óleos como "pintura de Roma" (figs. 14 y 15). (Vid. Apéndice II).

Don Antonio Sánchez de Taibo desempeñó cargo importante en tierras de Flandes, extremo que conocemos por el instrumento público susodicho, y pudiera suceder que la mentada colección allá fuera adquirida, tal vez en el taller de algún discípulo o colaborador del gran maestro

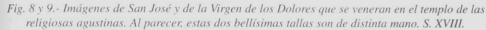


Fig. 7.- Claustro del convento agustiniano procedente del antiguo hospital de Nuestra Señora de la Anunciación, con hermosos relieves alusivos a este misterio esculpidos en dos de sus columnas.

Siglo XVI. En época muy reciente sufrió la lamentable ampliación que vemos en el grabado. (Cuando se escribió este trabajo desconocíamos la existencia del citado claustro.)

flamenco, detalle que sabremos con seguridad el día que hayamos logrado identificar la curiosísima marca que hace tiempo hemos descubierto en el reverso de los cuadros (figura 16).

En el momento presente, como consecuencia de las leyes desamortizadoras y otras diferentes causas, los bienes fundacionales y legados diversos quedaron mermadísimos, defendiéndose la institución gracias a los auxilios económicos facilitados por el Municipio



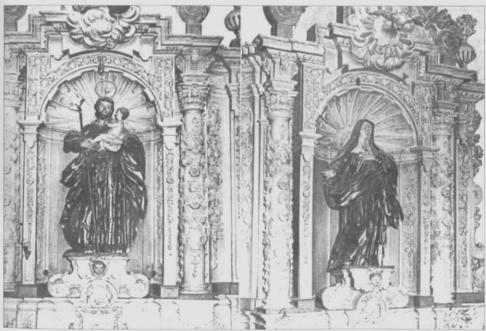




Fig. 10.- Iglesia de Santiago (siglo XV) y torre municipal (siglo XVI).

brigantino, que viene consignando desde hace largos años en sus presupuestos sumas de cierta consideración, a las que se agregaron, en distintas ocasiones, las subvenciones concedidas para el mismo fin por la Diputación coruñesa y el importe de varias limosnas de caritativos vecinos.

Las obras de este centro hospitalario -comenzadas años antes del otorgamiento de la carta fundacional- realizáronse con arreglo a los planos ejecutados por don José Vega y Verdugo, canónico de la basílica compostelana -que inspiró, en opinión de Filgueira Valverde, la mayoría de las construcciones llevadas a cabo en la catedral durante el XVII-, habiéndolas contratado en 81.251 reales al maestro de cantería Domingo Monteagudo, vecino de Santiago³. El edificio sufrió desde entonces diversas reformas y ampliaciones -especialmente a finales del siglo pasado-, costeadas por el Ayuntamiento y diferentes particulares.

De la fábrica primitiva consérvanse, en la actualidad, entre otros restos de menor importancia, un pequeño claustro (fig. 17), de severa traza, que rodea el patio, con un cuerpo superior alterado en la parte correspondiente a los ventanales; la escalera principal y la alacena "de tres llaves" -abierta en uno de los muros de la galería alta- dedicada a archivo de la obra pía, cuyas puertas, en su cara externa, ostentan los retratos del señor Sánchez de Taibo y su esposa -él luciendo el hábito de caballero de la Orden de Santiago-, juntamente con el blasón correspondiente al primero y la leyenda "Beatus qui intelligit super egenum et pauperem" -Bienaventurado aquel que piensa en el necesitado y en el pobre-, tomada del salmo 40, de David, trabajo de muy escaso mérito artístico, realizado, al parecer, en el siglo XVIII, después del fallecimiento de aquél, acaecido antes del 28 de noviembre de 1678, fecha en que se abrió el testamento, otorgado por el filantrópico matrimonio el 26 de septiembre de 1669 (fig. 18).

PABLO PÉREZ COSTANTI: Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII-Santiago, 1930-, página 391.



Fig. 11.- Tímpano que perteneció a la puerta meridional del templo de Santiago. Siglo XV.



Fig. 12.- Interior de la iglesia de Santiago.

Obsérvese la acusada inclinación de los pilares, disposición ésta que también se advierte en Santa María "do Azougue", aunque aquí el desplome de las columnas es menos acentuado. Las opiniones de los doctos, en cuanto a los problemas que plantean tales deformaciones arquitectónicas, como en el caso de la ex-colegiata de Sar, son muy diversas

Muchos han sido los peregrinos que hubieron de ser atendidos en esta santa casa, de los cuales dejábase siempre constancia en los registros especiales que obligatoriamente

llevaba el administrador de la misma -quien a la vez desempeñaba las funciones de mayordomo y capellán, según exigencia de los fundadores-, conservándose aún en su archivo algunos libros "de asienttos" en que aparecen con relativo detalle las circunstancias de cada uno de los jacobitas que, por diversas causas, se veían precisados a ingresar en el establecimiento.

He aquí, por vía de ejemplo, unos cuantos nombres, cogidos al azar:

"El día siete de abril [de 1769], por la mañana, entro Maria Rodrigues, peregrina, vezina de Balladolid. Su ropa, inutil. Murio esta la noche de el dia 19 de abril de 1769 y se le dio sepultura en el cementerio [del hospital]".- "El... 18 de maio, por la tarde, entro Maria Morales, vezina de Granada... Su ropa, inutil. Salio el dia 26 de maio, después de comer".- "El... 14 de agosto, por la mañana, entro Vizente Luque, peregrino volonio, prouincia de Roma...".-"El... dia 31 [de diciembre]... Joseph Bucharel... vezino de Napoles...".- "El... 11 [de enero de 1770]... Agada Martines, vezina de la villa de Madrid...".- "El... 13, Joseph Mausi... Es franzes...".- "El... 15... Pedro Seuiller... saboiardo...".- El... 17... Francisco Poli... frances...".-"En 24 de enero, mui de mañana, entro Maria Ana de Bran, peregrina francesa...".- "El ... 11 [de marzo], despues de almuerzo ... Esperanza Allados ... vezina de Lerida ...".- "El ... 29 de abril ... Ana Pret ... saboyana ...".- El... 29 de octubre, por la tarde... Josepha Rus... saboiana...".-"... El ... 4 de febrero [de 1772] ... Juan Trofer, alemán...".- "El ... 8 de marzo ... Maria Clara ... alemania [sic] ...".- "El ... 16 de marzo [de 1773] ... Juana Sola ... ytaliana ...".- "En 24 de iulio ... Francisco Cid ... natural de Francia ...".- "El... 14 de agosto ... Agata de Combre, alemana ... Murio ... el dia 16 [del propio mes] ... y se le dio sepultura en el cementerio".- "El ... 1º de diziembre ... entró Catalina Liñeira ... francesa ...".- El... 28 [de enero de 1774]... Juan Marcal... frances...".- "El ... 14 de marzo ... Rosa Narbilla ... alemanea [sic] ... ".- "El ... 30 de abril ... Feliz Rolis ... siciliano ...".- "El ... 22 de maio ... Juan de Maloviche ... ytaliano ...".- "El ... 27 de agosto ... Maria Cambronel, valenciana ...".- "El 10 de diziembre ... Maria Sanchez, vezina de San Lucas de Barramea [sic] ...".- "El 31 [del mismo mes] ... Francisca Lopes de Vmada, vezina de Cadis ...".- "El ... 13 de abril de [17]75 ... Miguel Aló ... francés ...".- "El ... 2 de agosto ... Juan Gallego ... vezino de la Ciudad Real ...".- "[El] dia 23 [de abril de 1781] ... Maria, llamada la Peregrina catalana. Su ropa, bien andrajosa. Salio dia 29 de mayo, después de almuerzo".- "En 22 de noviembre [de 1778] entro el enfermo, después de almuerzo, llamado Joseph Antonio Maria de los Dolores, natural de Ginea [sic], prouicia [sic] de Angola. Su ropa de poco ualor, por ser pobre peregrino. Salio en dies de decienbre despues de cena"⁴

Obsérvese cómo estos piadosos viajeros hubieron de desviarse también de la ruta jacobea tradicional, con el propósito -no nos cabe duda alguna- de cruzar la urbe betancera y visitar en ella el famoso santuario de los Remedios que tanto les atraía.

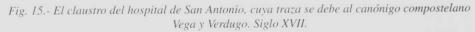
Salían los romeros del Campo de la Feria -por no alargar demasiado el trabajo, nos hemos limitado a reseñar, dentro de la ciudad, sólo aquello que, a nuestro juicio, se halla de alguna manera ligado a la peregrinación compostelana- por el camino del Rollo -donde tenía su emplazamiento el "pelouriño" concejil-, y después de salvar el Mendo por el antiguo puente de las Cascas -cortado en 1809 por las tropas inglesas en su retirada hacia La Coruña-, a muy pocos pasos de la abadía de San Pelayo, ya aludida al final de nuestro primer itinerario, y ascender la pina calzada que bordea el monte denominado del Coto, alcanzaban el viejo lugar de Xanrozo -antes Ienrocio, Generozo, Janruzo y Janroço-, enclavado en la parroquia de Santiago de Requián, tierra de Nendos, y que da nombre al arciprestazgo en que se halla incluida la mayor parte de las feligresías betanceras, entre ellas las correspondientes al núcleo principal de la ciudad. A la izquierda de la ruta y no a mucha distancia del indicado punto, yérguese el castro u ópido anterromano designado también de Xanrozo, donde tuvo asiento una importante fortaleza medieval, de la que, según el estudio que de la misma hizo nuestro ilustre y venerable presidente, sólo quedan en la actualidad los fosos y parapetos que la cercaban y la huella de la mota que servía de base al castillo. "Cronológicamente -manifiesta, además, dicho eminente arqueólogo- es posible que sea el monumento civil más antiguo de Betanzos (fuera de los castros prerromanos), cuya existencia consta documentalmente, pues aparece ya mencionado en el año 911 al demarcar el coto del cercano monasterio de Cines; cítase también al acotar los términos del antiguo y desaparecido monasterio de Piadela; se le nombra como heredad en documento de 1143, y aparece donado como tal castro en el año 1149, al célebre monasterio de Sobrado por los condes y hermanos don Rodrigo y doña Toda, de la ilustre casa de Traba".

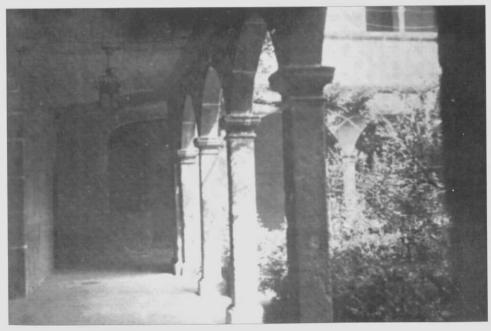
Pasábase seguidamente a la aldeíta de Limiñón - Liminum, en documento de los primeros años de siglo X-, ya en el actual municipio de Abegondo, y de allí, atravesando el Mero, al poblado del Francés, en la parroquia de Santiago de Meangos. Desde este paraje, por Presedo - Presidium, en la décima centuria también-, donde, en época romana, se hallaría emplazado, seguramente, algún campamento militar, y Francos, en la feligresía de Santa Eulalia de Leiro - no lejos, tal vez, del castillo que a principios del sigo XII poseía el conde don Pedro Froilaz de Traba, ayo y tutor de Alfonso VII-, llegaban los jacobitas, después de haber depositado en alguno de los "amilladoiros" del contorno su pétreo recuerdo, hasta la ermita de San Payo de Vilacova, que visitarían, en cuyas cercanías existió en la alta Edad Media un monasterio dedicado al Salvador y que en 6 de mayo de 935 hubieron de dotar "Desiderio y sus dos hijos Maurano, presbítero, y Muniselo".

⁴Como puede verse, la condición de peregrino no figura en todos los individuos aquí relacionados, debiéndose esto, seguramente, a descuido cometido por la persona encargada de efectuar la correspondiente inscripción.



Figs 13 y 14.- Los evangelistas San Felipe y San Juan. Siglo XVII. Alto 93 cm.; ancho, 63 cm. Estos cuadros forman parte de la serie de los apóstoles donada, con otras pinturas, al hospital de San Antonio de Padua -hoy extinguido- por sus esclarecidos fundadores, don Antonio Sánchez de Taibo y Vilouzás y su esposa doña Estefanía de Valencia y Guzmán.





Continúa el camino -ascendiendo siempre- por el término parroquial de Vizoño - Uizonio en el siglo XII-, columbrándose al costado derecho la impresionante altura de Castro Mayor. Dominada la agria pendiente, alcanzamos el pequeño caserío de la Malata, en el que posiblemente -a juzgar por el topónimohabrá existido, en lejana fecha, alguna leprosería o establecimiento semejante. De aquí, a la feligresía de San Lorenzo de Bruma, en el ayuntamiento de Mesía, partido judicial de Ordes u Ordenes, donde el arcediano de Nendos, don Pedro Crescóniz, promediado el año 1140 y en el monte conocido por Rania Longa -Raña longa-, había fundado un convento de canónigos seglares de San Agustín y un hospital 5, con dos iglesias -Santa María y San Nicolás-, incorporado éste, con todas sus rentas, en 1175, al de Compostela, de cuyas edificaciones Fig. 16.- Marca, grabada a no queda, actualmente, ningún vestigio, si exceptuamos el nombre de Hospital, que lleva el lugarcillo en que se asienta el pobre y descuidadísimo templo parroquial.



fuego, que figura al reverso de las tablas que componen la mencionada colección

(El topónimo Bruma aparece en el Tumbo B de la catedral de Santiago, folio 114, convertido equivocadamente en Crunia,

término que tradujo por Coruña un reputado historiador contemporáneo, a quien hubo de rectificar con solidísimos argumentos el señor Del Castillo en reciente artículo.)

A unos tres kilómetros del citado lugar del Hospital encuéntrase el poblado de Cabeza de Lobo, donde confluía el camino procedente de La Coruña, y desde este último punto continuaba la vía francígena por Ardemil, San Pedro de Buscás, Ponte Vilariño, San Julián de Poulo6 (figs. 19 y 20), Ponte Pereira, A Santiña, Vilarbarro, Ponte Illoá - "En lo alto, a la derecha y izquierda, se ven mámoas o sepulcros de los romanos", dice el P. Sarmiento, en su repetido manuscrito, al mencionar esta entidad-, Sigüeiro -el Trigundo del Itinerario de Antonino, en sentir de autorizados investigadores-, con importante puente medieval sobre el Tambre, de gran resonancia histórica -muy alterado por recientes reformas-, a cuya construcción hubo de contribuir con su acostumbrada esplendidez Andrade o Boo,

⁵El trece de abril de 1520 el monarca español Carlos I comió en esta casa, a su paso para La Coruña, procedente de Santiago, cenando después en la ciudad herculina, donde permaneció hasta el 20 de mayo en que, con su séquito, hubo de embarcar para Alemania. (Vid. MANUEL DE FORONDA Y AGUILAR: Estancias y viajes del emperador Carlos V - Madrid, 1914-, pág. 165.)

⁶El 25 de junio de 1554 alojóse en una casa de esta aldeíta el primogénito de Carlos I, conforme lo atestigua una sencilla inscripción que todavía podemos ver en dicho lugar *, incrustada en el frontis de una humildísima vivienda campesina, de planta baja y reducido alpendre a la entrada, levantada, al parecer, en el mismo solar que ocupó la morada en que hubo de hospedarse el citado príncipe, construcción ésta perteneciente, con toda seguridad, a familia hidalga de la comarca, por cuanto, con la lápida en cuestión, se conserva allí también un interesante escudo que campea en el dintel de la casa actual. Felipe II procedía de Santiago, ciudad en la que había pasado breves días, y se dirigía al puerto coruñés, donde embarcó rumbo a Inglaterra para contraer matrimonio, como es sabido, con la reina María Tudor. Cosme de Médicis, heredero del gran duque de Toscana, el 6 de marzo de 1669, después de efectuar su visita a la basílica jacobea, pasó igualmente por Poulo -"borgo di poche case"-, donde comió, según se consigna en el relato oficial del viaje que aquel significado prócer hizo por España. Portugal, Inglaterra y Francia en los años 1668 y 1669.

^{*}Una leyenda semejante -sin indicación de día ni mes- se encuentra en la fachada principal de un edificio renacentista situado en la aldea de la Calle, adscrita a la feligresía de Santa María de Sarandones, término municipal de Abegondo, en el antiguo camino de La Coruña a Compostela.



Fig. 17.- Retratos de los fundadores del hospital antoniano de Betanzos que aparecen pintados en las puertas del archivo de aquel benéfico establecimiento, Siglo XVIII,



Fig. 18.- Inscripción alusiva a la estancia en Poulo de Felipe II que se conserva en una casa de aquel lugar. Véase aquí asimismo el blasón a que hacemos referencia en una de las notas del texto.

como lo acreditaba la piedra de armas que figuraba sobre el arco mayor y que, entre otros muchos restos arqueológicos se exhibe hoy en el jardín de San Carlos de la capital herculina; Marantes, Nuestra Señora de Agualada y Puente Sionlla, penetrando, a

través del barrio de San Cayetano, en la urbe jacobea -ansiada meta, para el fatigado peregrino, de su largo y penoso viaje-, a cuyo amparo, nimbadas de gloria, reposan las sagradas cenizas del primer Evangelizador de España.



Fig. 19.- El pequeño poblado de Poulo visto por el pintor y arquitecto Pier María Baldi, que formó parte del séquito de Cosme de Médicis. Es uno de los muchos dibujos acuarelados (magníficos todos ellos) que ilustran la descripción oficial de la "tournée" de este egregio personaje, manuscrito existente en la Biblioteca Laurentiana de Florencia. "Si no resultara demasiado vulgar -escriben Ángel Sánchez Rivero y su esposa Ángela Mariutti-, podríamos decir que Baldi fue como la máquina fotográfica de Cosme, tan grande es la fidelidad de su representación".

"O do bordón, das cunchas e [da estrela, Patrón da Terra nosa, [aloumiñado de saudosa paz, no esgrevio [estrado da enxebre catedral de [Compostela".

APÉNDICE I

Sentencia dictada por don Alfonso Rodríguez, prior del monasterio de San Martín de Jubia, en relación con la administración del hospital de San Bartolomé fundado en Betanzos por Fernán Pérez de Andrade.- Año 14067.

J. H. S. = Saban quantos esta carta de sentencia biren, como ante nos, don Afonso Rodrigues, prior do moesteiro de San Martiño de Jubia e conseruador juez comissario por la autoridade apostolica do ministro e fraires e Fig. 20.- Imagen del Apóstol, en el altar mayor de conbento do moesteiro de Santa Cathalina de Montefaro, presentaron en juicio, de una parte,



fray Juan de Poulo, fraire combentual do dito moesteiro de Santa Cathalina, procurador de fray Afonso de Eyllano, ministro do dito moesteiro, dijo que Fernan Peres Dandrade, a que Deus perdoe, fezo e dotou un espital en a villa de Betanzos, en a Rua Trauesa, como testa da una parte na rua publica e da outra parte, e nas casas de doña Constanza e da outra parte, en as casas en que mora Juan Peres, aparellador, e da outra parte, en una plaza que esta baga: e don Juan³, arçobispo de Santiago, que era á sazón, a pedimento do dito Fernan Peres e consintimento, deu guuernamento e reijmento e prouemento e cura do dito hespital a o ministro do dito moesteiro de Santo Cathalina de Montefar para sempre, o qual hespital foi rejido e gouernado e manteudo por fray Lopo Manteiga, ministro do dito moesteiro, e dos seus subçesores persiuiron e leuaron e usaron: e o dito Concello da dita vila de Betanços que lo empachaua e embargaua, e Fernan Rodrigues, hespitaleiro da dita vila, que non quesera nin queria recudir a o dito ministro con as rendas e froutos pertenescentes ao dito hespital e se trometia do oficio e administraçon e gouernamento e rejemento do dito hespital ed pedionos o dito ministro que lle jusgasemos o dito prouemento, manteemento e administraçon do dito hespital e pusesemos sobre ello silencio perpetuo aos homes bós e Concello da dita vila de

De una copia del siglo XVIII (?) facilitada por nuestro culto amigo don Eduardo Martínez Morás, de La Coruña, ya fallecido, que conservaba en su archivo particular. En este apógrafo, como muy facilmente podrá observarse, abundan los errores de transcripción, difíciles, muchos de ellos, de subsanar por carencia del texto original. Cuando hemos publicado en el "Anuario Brigantino", número correspondiente a 1949, la monografía sobre el sepulcro de Fernán Pérez, no teníamos la menor noticia acerca de tan interesante documento, hasta ahora inédito.

^{*}Don Juan García Manrique. Era hijo de don Garcí Fernández Manrique y sobrino del que había sido también arzobispo de Compostela y más tarde de Toledo, don Gómez Manrique, personalidad vinculada a una de las más calificadas familias de Castilla, "Don Juan III -dice López Ferreiro- murió en Portugal, según algunos, en el año 1416. Créese que está sepultado en Coimbra."

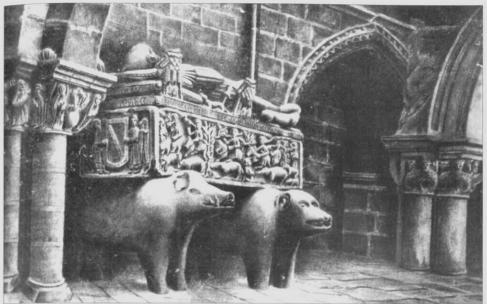


Fig. 21.- Iglesia conventual de San Francisco, de Betanzos. El cenotafio de Andrade "o Boo", en su segundo emplazamiento y antes de su traslado al lugar en que actualmente se encuentra. Al fallecimiento de aquel poderoso feudal, el notable monumento funerario hubo de ser ubicado, como se sabe, en la capilla mayor del templo, de donde, hacia fines del siglo XVIII, ha sido indebidamente desplazado. (Dibujo de J. Veiga Roel.)

Betanços ed conpredanasemos ao dito Fernan Rodrigues a dar e emtregar todos los froytos e rentas que os bés do dito hespital renderon e poderon render en os quatro anos pasados. Et visto como por parte do dito Concello polo seu procurador foy alegado que no eramos seu jues, poendo a elo suas friuolas e uanas excusações, et visto en como nos declaramos por jues do dito pleito e negoçiaçion, et visto en como o dito procurador do dito Concello apelou banamente e non sigeu directamente suas apelacoes, e uisto en como receuemos as partes a parecer e articular, e uisto como se ausentou por moitas beçes o procurador do dito Concello maliciosamente, e uisto en como en nosas casas le fijemos citar, e ós homes bos do dito Concello para que fosen polo pleito adelante e para todas las outras judiciacoes emerjentes e dependentes e conexas e tanjentes ao negocio en qualquier manera e para oyr sentencia e sentencias ynterlocutorias e defenitiua, e uisto en como por parte do dito ministro fou posto e articulado e prouada sua yntençon por una carta de ynstrumento da qual o tenor é este que se sigue: "Yo, Garci Sancho del Castillo, alcalde de nuestro señor el Rey en la su Corte e su alcalde maior en el Reino de Galicia, fago sauer a bos, el Concejo della villa de Betanzos, y a uos, Fernan Rodrigues, hespitalero del hespital de San Barthollameu, della dicha villa de Betanços, que ante mi parecio fray Afonso de Eyllano, ministro del monesterio de Santa Catherina de Montefar, e se me querelo descendo que Fernan Peres Dandrade, caballero, a que Dios perdone, fesera el dicho hespital e lo dotara con ciertas posisiones, el qual dicho hespital fisera para se en el acojeren los pobres e peregrinos por amor de Dios, e temendose el dicho Fernan Peres que despois da sua morte o dicho hespital non siria ben rijido e procurado como en su vida, segun pertenescia, establecio y hordeno por prouisor e prouisores del dicho hespital al ministro que enton era a la saçon e fuese de aqui adelante del dicho monasterio de Santa Cathalina de Montefaro, e porque esto fuese mas firme, que suplicara al arzobispo de Santiago, don Juan, que lle diese poder para ello al dicho ministro o ministros que así como procurador o procuradores fosen perpetuos rejidores

del dicho hespital e sus vienes, segun se todo esto mejor e mas cumpridamente contenia en un titulo dello todo, fecho por el dicho señor arçobispo, fimado de su nonbre e sellado con su sello de carta pendiente, el qual titulo es este que se segue: TITULO. = Sepan quantos esta carta bieren, como nos, don Juan, por la gracia de Deus e de la Santa Yglessia de Roma, Arçobispo de Santiago e perpetuo administrador de la nuestra Yglesia e Obispado de Tuy, Chanciller maior de nuestro señor el Rey e su Capellan maior e Notario maior del Reyno de Leon, por razon que bos, Fernan Peres de Andrade, caballero e basallo del Rey, nuestro señor, por salud de vuestra anima, feciestes e edificastes dos hespitales, uno en a villa de Betanços, en una plaza que fuera hespital de viejo tienpo, con otra plaza que bos comprastes, e outro en a Pontedeume, para que se acojesen en os dichos hespitales pobres e peregrinos, por amor de Deus, los quales dichos hespitales nos dijestes que dotarades e restaurades de buenas camas e ropas e de outras cousas que lles facian menester e que establecierades certas heredades e posesiones para cada uno de dichos hespitales e para proueemento dellos e de los pobres e para sostener hospitalidade en os dichos hespitales e que poserades en cada uno su procurador que os procurase, e por quanto nos dijestes qu bos recelabades que despues de vuestra muerte que cada uno de los dichos hespitales no serian bien rejidos nen procurados nen administrados de las cosas que lles facian menester nen las heredades e posesiones deles e de cada uno deles non serian reparadas en a manera que conbria, por la qual cosa podria bir a diminucion, e por quanto nos pedistes por merced que por quanto fray Lopo Mantega, ministro del monasterio de Santa Cathalina de Montefaro, de la Terçera Regla de Penitencia de San Francisco, que bos facestes e edificastes, que es en este nuestro Arcobispado de Santiago, es bueno hombre e de buena vida e tal que podria bien rejer los dichos hespitales e procurarlos en manera que ellos esten bien reparados e los pobres sean bien mantenidos e ayaan maior consolacion que lo diesemos por prouisor de los dichos hespitales e de sus heredades e posesiones e depois de sus dias a los outros ministros que despois del fosen en el dicho monasterio.= Por ende, nos por esto e porque entendemos que é seruicio de Deus e prol de los dichos hespitales, ponemos por prouisor y administrador de los dichos hespitales y de cada uno dellos al dicho fray Lopo y a los outros ministro ou ministros que despues del fueren en el dicho monasterio, todauia se entenda que lla visitaçon e correçion de los dichos hespitales de cada uno dellos fique e sea a saluo por nos e para los outros arcobispos que depois nos binieren en la dicha nuestra Yglesia de Santiago, e damosle libre y cumplido poder al dicho fray Lopo, ministro, e a los outros ministro ou ministros que despues del fueren en dicho monasterio que poda e puedan procurar y rejir los dichos hespitales y cada vno dellos e sus posesiones e heredades e vienes que los dichos hespitales an e lles fueren dados e mandados e anexados por qualquier e qualesquier personas a los dichos hespitales, así los que aora an como los que se dieren o mandaren de aqui adelante por qualquier persona o personas e llemosinas e mandas e ofertas que fueren dadas o mandadas a los dichos hespitales e a cada vno dellos por qualquiera o qualesquier personas et sobre todo esto damos e otorgamos al dicho fray Lopo todo libre, cumplido poder e a lo otro o otros ministro o ministros que despues del fueren en el dicho monasterio para que posan cojer e recadar todos los vienes, mandas e ofertas e elimosinas que a los dichos hespitales son e foren dadas e anexadas e mandadas como las que se dieren de aqui adelante por qualquier o qualesquier personas que sean encarega de uos e de los outros ministros que pos uos fueren en dicho monasterio, e por esta nuestra carta mandamos, en virtud de santa obediencia e sub pena de excomunión mayor, a todos los hombres e mujeres, clerigos e legos e outros de qualesquier de qualquier estado que sean, que bos recudan e fagan recudir con todos los vienes, heredades e posesiones, mandas e ofertas que los dichos hespitalses e cada uno dellos han e lles perteneçen hauer e lles foren dadas e mandadas de qualquier persona o personas o lles fueren deuidas en qualquier manera todauia e la visitaçon e correçon de los dichos hespitales fique a nos e a los outros arcobispos que despois nos foren. Otrosi mandamos que los peregrinos e romeiros e estranjeiros que acontecieren e finaren en los dichos hespitales e en cada uno dellos se veñeren asi a finar e pobres, que todos los vienes que teberen e dellos fincaren, que sean de los dichos hespitales e dellos pobres e capellan de cada uno dellos para su mantenemiento e rejemiento dellos e de cada uno dellos, et esto mandamos ende façer esta nuestra carta con nuestro sello pendente en que esculpimos nuestro nombre. E dada en la nuestra villa de Padron, tres dias del mes de abril, era del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuxpto de mill treçientos y nouenta y seis anos.= Arquiepiscopus compostelanus.= Gonzalbo Lopez, notario.= E dise que como quer que el dicho Fernan Peres e el dicho señor arzobispo consintiran por administrador del dicho hespital e perpetuo rejedor a fray Lopo Mantega, ministro del dicho monasterio de Santa Cathalina de Montefaro, que era a la saçon, e depois su finamiento a otro qualquier ministro que pos el subcediere en el dicho monasterio, segun que en el dicho titulo se contenia, et que el dicho fray Lopo, ministro, lo aceptara e usara del en toda su uida e que depos su morte algunas personas auian enbargado el dicho rejimiento al dicho ministro e embargan, non querendole acudir el dicho Fernan Rodrigues con el hespital nen dar conta de los vienes del dicho hespital, e desto mesmo dise que vos, el dicho Conçejo, non queredes consentir la dicha administraçon, ante que lle embargades e turbades e pondes en ello embargo defendendo al dicho hespitalero que lle non de conta del dicho hespital e vienes del, por la qual racon dice que el dicho hespital no es rejido como deuia nen como lo el dicho Fernan Peres hordenara en su vida e el dicho arcobispo lo mandar e confirmara, e pidiome que sobre elo proueese al dicho ministro de remedio con justicia, e yo, biendo que me pedia racon e derecho, mandelle dar esta mi carta por que os mando a uos, el dicho Fernan Rodrigues, hespitalero en el dicho hespital, que lo avadades por administrador e rejidor del dicho hespital e de sus vienes al dicho fray Alfonso de Eyllano, ministro del dicho monasterio de Santo Cathalina, aora e de aqui adelante, segun que se contiene en el dicho titulo dado por el dicho señor arzobispo que en esta mi carta ba yncorporado e lle dedes conta del dicho hespital e vienes que a el perteneçen que asta aqui auedes recaudado e recaudaredes de aqui adelante, vos o otro qualquier hespitalero que ende por el fore posto, e por esta mi carta mando e defendo a bos, el dicho Concejo de la dicha villa de Betanços e a otra qualquier persona o personas de qualquier estado o condición que sea, que no turbedes nen enbarguedes la dicha administraçon e procuraçon e rejimiento del dicho hespital al dicho ministro nen a seus sucesores, e los vnos nen los otros non fagades ende al, subpena della merced del dicho señor Rey e de seiscientos marauedis cada vno de uos para la su Camara, e desto le mande dar esta mi carta, firmada de mi nombre e sellada de mi sello. Fecha en la ciudad de Santiago, tres dias del mes de febrero, año del Nacemiento de Nuestro Señor Jesuxpto de mill y quatrozientos e cinco años,= Yo, Juan Sanches del Castillo, escriuano del Rey, la fiz escriuir por mandado del dicho escriuano [alcalde?] Garcia Sanches." E uisto en como dito procurador do dito ministro concludio no dito pleito e negocio e pedio sentencia e nos concludimos por parte do dito Concello e seu procurador en sua reueldia e contumacia e ausencia, auendo sua ausença por presenca, auuemos o dito pleito por concluso et asignamos termino para dar sentenca, ende e auido dito termino, presente o dito procurador do dito ministro do mosteiro de Santa Cathalina de Montefaro e ausente o dito procurador do dito Concello de Betancos, sendo en lugar de dar sentença dia asignado para a dar, chamado en nome de Jesupxpto et auido consello con letrados e homes bos, sauedores en foro e en dereito, achamos que o dito ministro prouou bin a su demanda e yntencon, por ende, jusgamos ao dito fray Afonso de Eullano, ministro do dito mosteiro de Santa Cathalina de Montefaro e a todos seus subcesores e a cada un dellos para sempre perpetuamente o gouernamento, rejimento e procuramento plenariamente e administraçon do dito hespital et todo o auido en as ditas cartas e sentencas do dito señor arçobispo de Santiago e do dito Garcia Sanches del Castillo, alcalde maior por nuestro señor el Rey en el Reyno de Galicia, a saçon, e ponemos sobre elo silencio perpetuo ao dito Concello de Betanzos e a todos los moradores e pobladores do dito Concello da vila de Betanços que aora son e foren de aqui adelante e a cada uno dellos, e mandamos ao dito Fernan Rodrigues que recuda ao dito ministro con todo aquelo que o dito hespital e seus bens renden e podria render en os anos e tempos pasados ata aqui e defendemosle que se non trometa a administrar nen procurar nen rejir nen gouernar o dito hespital nen seus bens nen parte dellos desde aqui en adiante por si nen por outro sin licencia e mandado especial do dito ministro do mosteiro de Santa Cathalina de Montefaro e de seu subçesor ou subcesores. Et condagnamos ao dito Concello de Betanços a todos los moradores e pobladores del e da dita villa en as costas et retemos en nos ataijaçon delas et asignamosles termino de nouenta días a que os bernan ber, jurar e ataijar. E por nosa sentença difinitiva, juzgamos e promulgamos todo así et mandamos dar carta e cartas a cada un dellos que as quiser ouir que les compre as ditas partes. Dada en noso mosteiro de San Martiño de Jubia, binte e un dias do mes de janeiro, ano do Nascemento de Nuestro Señor Jesuxpto de mill e quatrocentos e seis anos. Testimonias estaban presentes: Domingo Lopez, Juan de Prol, Afonso Fernandes, criado do chançiller fray Afonso Dargomoso; chanciller fray Juan, natural de Villarfrio, e outros. Eu, Afonso Esquerdo, notario publico en os coutos de San Martiño de Jubia e en todas las suas comendas, por el fui a esto presente fui e fiz escriuir e escriuir e poño aqui meu nome e siñal, que tal he.= Afonso Esquerdo, notario.

APÉNDICE II

Escritura de fundación del hospital de San Antonio de Padua, en Betanzos.- Año 1674.

En el nombreº del Altisimo y Omnipotento Dios, Nuestro Señor, y de su bendita Madre la Virgen Santa María, Nuestra Señora, y protectora, concevida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser natural y de todos los demas Santos y Santas de la Corte celestial, sea notorio a los que la presente escritura de fundación vieren, como nos, don Antonio Sánchez de Taibo y Vilouzas, cavallero del Orden de Santiago, del Consejo y Contaduria Mayor de Hacienda del Rey, nuestro señor don Carlos (segundo de este nombre), rexidor perpetuo de las ciudades de La Coruña y Betanzos, natural del coto de Bregondo, jurisdición real de la dicha ciudad de Betanzos y en quanto a lo espiritual entra en el arzobispado de Santiago; y doña Estefania de Valencia y Guzmán, su muger, vecinos de esta villa de Madrid, hijo lexitimo que yo, el dicho don Antonio Sanchez de Taibo y Vilouzas, soy de los señores Juan Sánchez de Taibo y doña Aldonza de Vilouzas, vecinos que fueron de dicho coto de Bregondo, y yo, la dicha doña Estefanía de Valencia y Guzman, hija lexitima de los señores don Melchor de Valencia, que fue del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, y de doña Ana de Guzman, su muger, difuntos, premisa la licencia que de marido a muger se requiere y de derecho es necesaria, que fue pedida, concedida y aceptada en presencia del presente escribano para hacer, otorgar y jurar esta escriptura y obligarse a su complimiento, de que da fée, decimos: Que respecto de no tener hijos ni hermanos y de hallarnos con muy eficaz deseo de hacer vn agradable servicio a Dios, Nuestro Señor, juzgando que lo sera fundar y dotar vn hospital en la parte donde sea de mayor vtil y provecho a su sacra y santa voluntad, y haviendolo discurrido y considerado mucho de nuestro propio motu y eleción, determinamos ponerlo en ejecución, en cuia conformidad, atendiendo muy especial consideración a que en la dicha ciudad de Betanzos no hay hospital donde se curen sus enfermos ni los de su jurisdición ni en la ciudad de La Coruña, que dista de ella tres leguas y que yo, el dicho don Antonio Sanchez de Taibo y Vilouzas, me hallo por no tener hijos ni hermanos, como antes he dicho, com muy precisa obligación de acudir a tan piadoso reparo, por haver nacido media legua de ella y ser su capitular, bolbiendo asi para causa tan vrgente a mi Criador en mi tierra, lo que, a Dios gracias, tan justamente he adquerido en mas de cinquenta años que ha que sirvo a esta Monarquía en esta Corte en diferentes provincias de España y en Flandes, con el celo, verdad y pureza que es notorio, y atendiendo tambien mi muger y yó a los singulares favores publicos y secretos que hemos recibido de Nuestro Señor y de su Sacratisima Madre y esperando que por su infinita misericordia en el lance tremendo de la muerte, no han de permitir que nos condenemos, de vn acuerdo, a honrra y gloria suya y del glorioso Apostol Señor Santiago, vnico patron de España, y del bienaventurado San Antonio de Padua, nuestro abogado, y del maior aumento y alibio de la dicha ciudad de Betanzos, refugio, amparo y conbeniencia de sus vecinos y de los de su jurisdición y de los peregrinos que pasaren por ella a lograr la devocion del

⁹ARCHIVO MUNICIPAL DE BETANZOS,- Legajo rotulado Hospitales. De este documento hemos transcrito solamente los pasajes que, a nuestro juicio, estimamos de mayor importancia histórica. El periodista brigantino Juan Gómez Navaza, con el seudónimo de "Bachiller Hungarelo", publicó un extenso resumen de la escritura fundacional en "El Diario de Galicia", de La Coruña, números correspondientes a los días 10, 12 y 13 de junio de 1896, y casi por las mismas fechas, utilizando el seudónimo de "Juan de las Mariñas", dio a conocer en "La Mañana", de la propia localidad, otro amplio extracto del referido instrumento notarial.

Santo Apostol y de sus jubileos, nos hallamos con muy eficaz deseo de ejecutar la dicha fundación y mas haviendonos señalado la dicha ciudad para labrar el dicho hospital el sitio que ha sido menester en el que llaman el Campo de la Feria, cuia obra esta ya casi acavada de fabricar, en virtud de escritura que con poder de la dicha ciudad otorgaron los señores don Francisco de Puzo y Aguiar y don Benito Sanchez de la Torre, sus rexidores en ella, en dos de nobiembre del año pasado de mil seiscientos y sesenta y nuebe, ante Domingo de Amenedo Noguerol, escribano del numero y Ayuntamiento de la dicha ciudad, con las calidades y condiciones que en la dicha escritura se refieren y por el derecho que la Real Hacienda tenia o podia tener al dicho sitio, a pedimento de la dicha ciudad y a solicitud nuestra, la Reyna, nuestra señora (que Dios guarde), por su Real Cedula despachada por su Consejo de la Camara, refrendada de don Geronimo de Cuellar, su secretario, su fecha en dos de febrero del año pasado de mil seiscientos y setenta y uno, fue servida de hacer gracia de la parte que del dicho sitio podia tocar a su real regalia para que en el se hiciese y labrase el dicho hospital [...] Primeramente, que dicha ciudad ha de hacer quitar la Casa del Peso donde se pesan los granos y arinas de los vecinos de ella donde esta y pasarla a otra parte donde no incomode la vista y servicio a dicho hospital.= Desde la fachada de dicha ermita de San Roque que mira a la dehesa hasta la fachada de dicho hospital que mira a la fachada referida de San Roque, ha de haver veinte y quatro varas de distancia.= Y gualmente la fachada de dicho hospital, por la parte que mira a la de San Roque y por la de atras, que ha de hacer entrada en la dehesa, ha de tener quarenta y quatro varas de largo y, si fuere menester, por estas dos linias dos o tres varas mas se han de poder tomar.= Yten que las otras dos fachadas que miran a la huerta y granja del relato Alonso Pita da Veiga¹⁰ y la muralla de la ciudad, han de tener treinta y quatro varas y si fueren menester dos o tres mas, ansimismo, las pueda tomar.= Yten que respecto de que la labor de dicho hospital ha de comenzar por la parte donde esta la dicha guerta del dicho relator Pita, siguiendo desde allí la linia derecha a la muralla de dicha ciudad, es condición que entre el muro de dicha huerta y la parez del hospital han de quedar de gueco de distancia cinco varas para que por alli pueda haver camino donde pasen carros y personas de a pie y a cavallo y lo demas que combenga al servicio de la ciudad y de dicho hospital [...] Yten que dicho hospital ha de servir para la curación de los enfermos de dicha ciudad y del coto de Bregondo donde el dicho señor fundador nacio y de los demas lugares de su tierra y jurisdición y para alojar los forasteros y peregrinos que binieren [...] (CEDULA) La Reyna Gobernadora: Por quanto por parte de bos, el Concejo, Justicia y Reximiento de la ciudad de Bentanzos, vna de las siete que representan el nuestro Reyno de Galicia, nos ha sido hecha relación que haviendo reconocido lo mucho que padecen buestros vecinos y los de buestra tierra y demas lugares cercanos a ella por la falta que hace no tener hospital donde tener que curar sus enfermedades y aberiguar y curar los muchos peregrinos que por ella pasan a visitar el cuerpo del Santo Apostol Santiago, tan frecuentado de todas las naciones de Vropa y mas de franceses y en particular en los años de jubileos plenisimos, pues buestra casilla que hay con nombre de hospital a que asiste vn hermano de los de la religión de San Juan de Dios no tiene medios, avn por bia de limosna, con que recogerlos ni vna noche sola, si pasan los pobres de dos o tres, por la miseria de la tierra [...] Asimismo, aplicamos y consignamos para el sustento y curación de los pobres del dicho hospital y demas cargas del, seiscientas y nobenta y cinco mil ciento y veinte y dos maravedies de renta y juro al quitar, a razón de veinte mil el millar, ympuestos en el situado antiguo de la renta de salinas del Reyno de Galicia, que por ser juro muy antiguo le pagaran siempre en la dicha ciudad de Betanzos del balor del alfoli de la sal que hay en ella, que es el del mayor consumo de sal de todas las salinas de aquel Reyno [...] Que para dar principio a esta obra y fundación tan del servicio

¹⁰Biznieto del célebre milite gallego del mismo nombre. Residía en la villa de Pontedeume, en la casa denominada del Puente, donde falleció el 22 de noviembre de 1670. (Véase JOSE RAMON DE ORORBIA: *Pita da Veyga*, en "Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles", tomo II -Madrid, 1957-, págs. 55 y ss.) Ocupáronse también de este distinguido letrado, GANDARA: *Armas y triunfos de los hijos de Galicia* -Madrid, 1662-, pág. 451 (este autor, erróneamente, afirma que el referido relator era tercer nieto del héroe de Pavía), y VALES VILLAMARIN: *El verdadero blasón de Alonso Pita da Veiga*, en el número 3 (1967) de "Revista", órgano del Instituto "José Cornide" de Estudios Coruñeses.

de Dios, Nuestro Señor, se han de poner luego en el dicho hospital treinta camas de madera muy bien labradas, con toda la ropa necesaria para cada vna de ellas y con lo demas que fuere conbeniente al mayor alibio, regalo y curación de los pobres enfermos que se hubieran de curar en el, de las quales las diez y ocho camas, por ahora, han de ser dedicadas para hombres y las doce restantes para mugeres [...] y es declaración que los dichos ducientos y cincuenta ducados de salario los ha de gozar el dicho administrador, mayordomo y capellan, con cargo preciso e indispensable de decir misa por su persona todos los dias en el dicho hospital [...] y las dichas misas de todos los dias las ha de aplicar con precisión por quartas partes, vna por las almas de los enfermos que murieren en el dicho hospital, otra por si mismo o por quien quisiere, otra por las almas de los señores patronos, en atención a que Nuestro Señor se sirva asistirles con muy efecaces deseos de que cuiden con todo desvelo del cumplimiento de esta fundación, y la otra por las almas de nosotros, los fundadores, y por la del señor don Antonio Sánchez de Ponte y Andrade, canonigo de la dicha Santa Yglesia Apostolica del Señor Santiago, colegial mayor en el del Arzobispo de la Vnivesidad de Salamanca, sobrino del dicho fundador, en consideración de lo mucho que le estimé y de las obligaciones que le tiene y en particular la de haver cuidado mucho de la obra y fabrica del dicho hospital, con muy eficaces deseos de su acierto, y atendiendo a que nos ha insignuado vna vez que se inclinaba a enterrarse en el, es nuestra voluntad que si subsistiere en este dictamen, se le de en el dicho hospital la sepoltura que elixiere, así por lo mucho que por sus prendas y grados merece como por el desvelo y actividad que puso en que el hospital se fabricase con todo el acierto y duración posible [...] Y teniendonos los dichos fundadores muy presentes algunos travajos e ymfortunios que han sucedido en diferentes edificios y en particular los de haberse encendido fuegos, caer rayos y centellas y otros extragos que los han arruinado o parte de ellos y que la dicha ciudad de Betanzos a parecido el de haverse encendido fuego en ella dos veces con gravisimo daño suyo de que de la vitima se acuerda el dicho señor don Antonio Sanchez de Taybo, avnque entrambos los dichos fundadores con fée muy firme esperan en Nuestro Señor se sirvira preservar a la ciudad y al dicho hospital y a sus oficinas de semejantes travajos, atendiendo tambien al castigo que merecen sus culpas y a lo que Su Magestad Divina por sus justos juicios suele permitir, es condición que si acaso sucediere vna y mas veces qualquiera desgracia de las referidas o otras que ocasionaren qualquier daño o estorbo al vso y conservación del dicho hospital, que de las rentas del, de lo que estubiere cobrado o corrido y de lo demas que adelante corriere, se buelva luego a redificar la obra o aderezar el dicho hospital [...] Que los vienes adiquiridos y que se adquirieren del dicho hospital no se han de poder bender, trocar ni enagenar en manera alguna por via de venta, trueque, enagenación ni por otra causa, y las ventas, permutas y escrituras que en contrario se hicieren han de ser ningunas y de ningun valor ni efecto y como tales absolutamente las reprobamos.= Y por haber deseado los dichos fundadores todo el beneficio posible a las almas de los enfermos que murieren en el hospital aun con maior cuidado que el de los cuerpos, a suplica suya se sirvio nuestro muy Santo Padre Clemente Decimo, por bula despachada el año pasado de mil seiscientos y setenta y tres, conceder a los dichos enfermos que murieren en el dicho hospital yndulgencia plenaria y remision de todos sus pecados por tiempo de siete años [...] Y nombrados por patronos del dicho hospital y de todo lo a el anexo y dependiente, nos, los dichos don Antonio Sanchez de Taybo y doña Estefania de Valencia y Guzman, sus fundadores, al Exmo. Sr. D. Andres Giron, arzobispo que al presente es de la Santa Yglesia Apostolica y Metropolitana del Señor Santiago, vnico patron de España, del Consejo del Rey, nuestro señor, su capellan mayor y limosnero mayor, gobernador y capitan general que ha sido del dicho Reyno de Galicia y de los demas ilustrisimos señores arzobispos que adelante lo fueren de la dicha Santa Yglesia [...] Y, desde luego, para asistir a Su Excelencia y benerar sus hordenes, nombramos y queda nombrado por conpatron del dicho hospital yo, el dicho don Antonio Sanchez de Taybo y Vilouzas, por los dias de mi vida, y para despues de ellos, en cumplimiento de lo tratado y ajustado con la dicha ciudad de Betanzos, nombramos a la dicha ciudad por conpatrona perpectua del dicho hospital con el dicho excelentisimo señor arzobispo autual de la dicha Santa Yglesia y con todos los demas que adelante lo fueren, con calidad que la dicha ciudad ha de nombrar siempre, en llegando el caso de ser conpatrona, que sera despues de los dias de mi vida, vn cavallero



Fig. 22.- Betanzos. La plaza del Campo -hoy de los Hermanos García Naveira-, en 1867. Por ella pasaba la generalidad de los peregrinos que se dirigían a Compostela. A la derecha y en primer término, la capilla del patrono de la ciudad, siguiéndole una casa de propiedad particular -perteneciente, si mal no recordamos, a la ilustre familia del general Quiroga y Hermida-, desde donde doña Emilia Pardo Bazán, la insigne escritora, presenció en diferentes ocasiones la elevación del gigantesco y tradicional globo sanroqueño; a continuación, el hospital de San Antonio y, por último, hacia el final del llamado Cantón Pequeño, el soberbio edificio construido para Archivo General del Reino de Galicia. Al fondo, el templo de Santo Domingo con su esbelta torre y a nuestra izquierda, la teoría de acogedores soportales que vinieron a ocupar, con gran acierto, el lugar de la desaparecida rúa de los Herradores. En la parte central del gráfico, la artística fuente de Diana, ejecutada en París en 1866 e inaugurada con toda solemnidad el 19 de noviembre del siguiente año. (Dibujo de Manuel García Failde. Reproducción de J. Veiga Roel.)

rexidor de ella que proponga, ajuste y acuerde con el dicho señor arzobispo todo lo que mas conbenga al govierno y fundación del dicho hospital y a su patronato [...] Que en la sede vacante de qualquiera señor arzobispo que es o fuere de la dicha Santa Yglesia, todo el tiempo que durare la dicha sede vacante, hayan de tener la voz de patron de dicho hospital precisamente los quatro señores canonigos prebendados de oficio de la dicha Santa Yglesia, que son penitenciario, magistral, lectoral y doutoral [...] Y asi lo otorgaron los dichos señores otorgantes, siendo testigos Juan Ruiz de Argomedo y Francisco Vermudez, criado de sus señorias, que juraron por Dios, Nuestro Señor, y una señal de cruz, en forma de derecho, que conocen a la dicha doña Estefania de Valencia y Guzman, y es la contenida en esta escritura, sin fraude alguno, lo qual y los dichos testigos de conocimiento lo firmaron. Y yo, el escribano, doy fée, conozco al dicho señor don Antonio Sanchez de Taibo y asimismo fue testigo Antonio Rafael, todos residentes en esta Corte y Villa de Madrid, que fue otorgada en ella esta escritura de fundación, a diez dias del mes de abril del año de mil seiscientos y setenta y quatro.= Antonio Sanchez de Taybo.= Doña Estefania de Valencia y Guzman.= Testigo, Juan Ruiz de Argomedo.= Testigo, Francisco Bermudez.= Ante mi, Ysidro Martinez.